



Gobierno Municipal
Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 30

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA A UTILIZAR LOS REMANENTES DE LA REDUCCION EN LAS RESERVAS EXISTENTES DE LAS EMISIONES DE BONOS DE LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE 1992 Y 1994 PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: El 21 de diciembre de 1999 la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) efectuó una emisión de Bonos por \$857,670.00 donde se incluyó un refinanciamiento de las emisiones de Bonos de 1992 y 1994 con el propósito de reducir a la mitad las Reservas para el Pago de la Deuda de ambas emisiones.

POR CUANTO: De los sobrantes generados por la reducción de las Reservas el Municipio de Aguas Buenas, recibirá una cantidad estimada en \$28,410.01.

POR CUANTO: El uso de estos fondos está restrictivo para la adquisición de equipo o el desarrollo de mejoras públicas (incluyendo la adquisición de propiedades) que el municipio determine sean necesarias para el bienestar público.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha determinado la necesidad de servir de facilitador para ofrecer mayor y mejores servicios de salud a los miembros de su comunidad.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Hon. Alcaldesa, Buenaventura Dávila Roldán, a utilizar la cantidad de \$28,410.01 que recibirá el Municipio de Aguas Buenas, desglosados de la siguiente manera:

1. Adquisición de equipo de ASERVO (\$6,000.00)
 - a) camión con canasto
 - b) tractor (para piezas)
 - c) camiones de volteo
2. Asfalto para bacheo en varios sectores de Aguas Buenas (\$20,000.00).
3. Computadoras, 1 Oficina Alcaldesa y 1 Oficina Recursos Humanos.

SECCION 2da: Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 3ra: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, oración, párrafo o cláusula fuese declarada nula por cualquier tribunal, no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DE 2000.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA